

2389

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 20 JUL 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 738, con fecha 14 de marzo de 2022, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, Dideco y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Convenio Sence y Programa Capacitación e Inserción Laboral - Omil".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Dideco.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de julio de 2022, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: ROSSANA CRISTINA DEL CARMEN VEGA APABLAZA	Rut: [REDACTED]
Domicilio: [REDACTED]	
De Profesión o Nivel Educacional: [REDACTED]	
<p>Función : Realización de Actividades en el programa Convenio Sence y Programa Capacitación e Inserción Laboral - Omil en las siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Orientar en temáticas del Mercado Laboral a todos/as los/as usuarios/as que requieran saber características de las ocupaciones y perfiles ocupacionales con mayor empleabilidad a nivel local, de forma simple y de fácil comprensión. 2. Entregar orientación laboral básica a los/las usuarios/as, abordando diferentes herramientas de empleabilidad, como el currículum vitae, búsqueda de empleo y entrevista laboral, entre otros, apoyándose en el material de orientación laboral entregado por SENCE 3. Realizar talleres de apresto laboral en los cuales se aborden diferentes estrategias de empleabilidad, que le permitan a los/las usuarios/as aumentar sus opciones de encontrar un trabajo, tomando como referencia el material de orientación laboral entregado por SENCE. 4. Informar y/o Derivar a los/as usuarios/as acerca de la oferta programática de SENCE en caso de detectar intereses asociados a procesos de capacitación, evaluación y certificación de competencias laborales, nivelación y/o continuidad de estudios. 5. Realizar inscripción y/o actualización en Bolsa Nacional de Empleo de todos/as los/as usuarios/as atendidos (empresas y personas), manteniendo actualizada la información de los usuarios en el sistema informático correspondiente. 6. Apoyar la gestión de la OMIL y participación en actividades de difusión de la oferta programática de SENCE y del territorio. 7. Participar en actividades de intermediación laboral convocadas por SENCE donde su experticia técnica sea requerida. 	
Monto Mensual: 6 cuotas de \$ 685.000.-	Monto Total: \$ 4.110.000.-
Periodo desde : 01 de julio de 2022	Hasta: 31 de diciembre de 2022
Imputación : 214.05.03.001	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 4.110.000.- (Cuatro Millones Ciento Diez Mil Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, serán de cargo de la cta. 214.05.03.001 "Administración de Fondos" del programa de Dideco – " Convenio Sence y Programa Capacitación e Inserción Laboral - Omil "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
CME/JMF
Gestión de Personas



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO



Municipalidad de Temuco
D. Asesoría Jurídica

214.05.03.001	
SALDO INICIAL	\$ 31.004.544
PREOBLIGACION	\$ 4.110.000
SALDO FINAL	\$ 26.894.544